NOTA: Si la autorización que se indica en la presente resolución tiene una duración igual o superior a 6 meses, deberá solicitar personalmente la expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en el plazo de un mes desde la recepción de la presente resolución, ante una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. Para la solicitud de la expedición de la TIE lea atentamente la siguiente información:

	INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITA PARA EXPEDIR LA TIE
	Para la expedición de la TIE, se le **asignará una cita automática por parte del Cuerpo Nacional de Policía**, de la que se le informará indicándole el día y la hora **para personarse** en la **comisaría de Policía Nacional que se le indique**.
	Cómo se le informará del día y hora de la cita: Mediante un mensaje de texto "**SMS**" **a su móvil** (en caso de que haya comunicado un número de teléfono móvil en el impreso de solicitud). Mediante un **correo electrónico** (en caso de que haya comunicado una dirección de correo electrónico).
	Qué pasa si no ha recibido la cita: En caso de que **transcurrido un periodo aproximado de 20 días no ha recibido** la asignación de cita, **deberá solicitar cita previa** para su expedición desde siguiente **enlace:** https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus, seleccionando VALLADOLID, TRÁMITES POLICÍA NACIONAL, POLICIA-TOMA DE HUELLAS **(Continúa en la página siguiente)** **Qué pasa si no puede acudir a la cita asignada:** **En caso de que no pueda acudir a la cita, debe anular la cita a través de la aplicación de Cita Previa,** utilizando los datos que se le facilitarán en la confirmación de la cita. Una vez validados sus datos de identidad, el sistema le dará la opción de "Anular Cita", debiendo introducir el "Número de justificante de cita", y confirmando la anulación. No podrán anularse las reservas, el mismo día de la cita, por lo que deberá hacerlo con anterioridad. **Una vez anulada la cita el sistema te volverá a asignar una cita de manera automática cuando exista disponibilidad.**

	DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Para la obtención de la TIE, deberá **reunir la siguiente documentación** (la no aportación de cualquiera de los documentos-requisitos señalados impedirá la entrega de la misma):

1. Original del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.
1. Tarjeta de identidad de extranjero anterior en su caso.
2. 1 fotografía de carnet, reciente, en color, de frente y fondo blanco.
3. Justificante original de empadronamiento, en el supuesto de haber cambiado de domicilio respecto al que consta en su actual tarjeta, o autorización para consultarlo.
4. Impreso modelo EX17 de Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero.
5. Justificante de abono de la tasa Modelo 790, Código 012 del Ministerio del Interior. Impreso que se puede descargar en https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/